

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N° 23-7-10032-2023

LUGAR Y FECHA: Valledupar, **13 SEP 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 94.529.605 de Cali

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ

DOC. IDENTIDAD: C. C 16.216.035 de Cartago

REPRESENTANTE LEGAL DE: AUTOCHEVROLET

NIT: 16.216.035-4

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024”.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN: (No aplica)

FECHA DE VENCIMIENTO: (No aplica).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 420.000.000,00) incluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: (13) de diciembre 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera:
Para la vigencia 2023, será hasta el 31/12/2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.
Para la vigencia 2024, será a partir del 01/01/2024 hasta el 31/07/2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".

FORMA DE PAGO:
El Departamento de Policía Cesar, pagará al contratista contra entrega a la recepción de los servicios a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.
Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato.
Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos del Departamento de Policía Cesar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor:** en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le

será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #S	Incluir código de identificación en SIII de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #S
#S	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA
MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

El día 20 de marzo de 2024, fue adicionado el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$210.000.000.00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO

SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE
CENTAVOS M/CTE (\$629.993.706.39) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

(24) de mayo de 2024, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8923/2023/10/26	99.995.661.47	47323/2023/12/13	99.995.661.47
Vigencia Futuras	1324/2024/01/09	319.998.350.12	1324/2024/01/09	319.998.350.12
Adición 1	6324/2024/03/05	209.999.694.80	11124/2024/03/20	209.999.694.80

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10032 DE 2023

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

El día 26/12/26, se realizó reducción y/o liberación del Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8923/2023/10/26 y registro presupuestal del compromiso No. 47323/2023/12/13, por valor de TRESCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$305.20),.

El día 15/08/2024, se realizó reducción y/o liberación del Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6324/2024/03/05 y registro presupuestal del compromiso No. 11124/2024/03/20, por valor de TRESCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$305.20), Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1324/2024/01/09y registro presupuestal del compromiso No. 1324/2024/01/09, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.649.88).

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NUMERO DE POLIZA 320-47-994000027232
320-74-994000013280

FECHA DE APROBACION 15/12/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	20/03/2024	SE REALIZA ADICION AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26/03/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$126.000.000.00	13/12/2023	31/05/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$315.000.000.00	13/12/2023	30/11/2025
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$31.500.000.00	13/12/2023	30/11/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	232.000.000.000	13/12/2023	30/11/2024
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10032 DE 2023

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPADO O PAGO ANTICIPADO
	(CUANDO APLIQUE)		(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	26/12/2023	99.995.661.47	EFT15350,EFT15349,EFT15344,EFT15346,EFT15345,EFT15351,EFT15352,EFT15363,EFT15364,EFT15379,EFT15378,EFT15377,EFT15375,EFT15381,EFT15374,EFT15373,EFT15371,EFT15380,EFT15382,EFT15420,EFT15419,EFT15418,EFT15416,EFT15415,EFT15411,EFT15408,EFT15417,EFT15407,EFT15404,EFT15402,EFT15409,EFT15400,EFT15406,EFT15401,EFT15395,EFT15397,EFT15394,EFT15392,EFT15396,EFT15399,EFT15393,EFT15434,EFT15439,EFT15443,EFT15444,EFT15452,EFT15454,EFT15453,EFT15458,EFT15465,EFT15467,EFT15483,EFT15484,EFT15486,EFT15487,EFT15488	18/12/2023 AL 26/12/2023	99.995.661.47	N/A
	N/A	N/A	2	09/02/2024	99.993.262.72	EFT15665,EFT15664,EFT15663,EFT15658,EFT15661,EFT15660,EFT15662,EFT15659,EFT15657,EFT15666,EFT15667,EFT15668,EFT15671,EFT15669,EFT15670,EFT15674,EFT15673,EFT15676,EFT15675,EFT15685,EFT15683,EFT15687,EFT15686,EFT15682,EFT15684,EFT15691,EFT15690,EFT15689,EFT15688,EFT15696,EFT15704,EFT15704,EFT15699,EFT15700,EFT15701,EFT15703,EFT15702,EFT15711,EFT15710,EFT157	16/01/2024 AL 18/01/2024	99.993.262.72	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10032 DE 2023

						15,EFT15712,EFT15713,EFT15714,EFT15724,EFT15725,EFT15726,EFT15672			
	N/A	N/A	3	20/02/2024	69.995.490.91	EFT16003,EFT16007,EFT16001,EFT16000,EFT15999,EFT16002,EFT15995,EFT15996,EFT15994,EFT15998,EFT15997,EFT15991,EFT15992,EFT15989,EFT15983,EFT15990,EFT15985,EFT15984,EFT15986,EFT15981,EFT15982,EFT15980,EFT15977,EFT15975,EFT15973,EFT15972,EFT15974,EFT15970,EFT15969,EFT15976,EFT15987,EFT15979,EFT15971	15/02/2024 AL 15/02/2024	69.995.490.91	N/A
	N/A	N/A	4	15/03/2024	139.999.144.14	EFT16201,EFT16204,EFT16192,EFT16189,EFT16199,EFT16188,EFT16209,EFT16197,EFT16203,EFT16198,EFT16194,EFT16223,EFT16225,EFT16193,EFT16224,EFT16195,EFT16226,EFT16187,EFT16216,EFT16218,EFT16212,EFT16220,EFT16219,EFT16215,EFT16210,EFT16211,EFT16213,EFT16207,EFT16206,EFT16205,EFT16208,EFT16200,EFT16247,EFT16249,EFT16241,EFT16239,EFT16244,EFT16236,EFT16240,EFT16248,EFT16242,EFT16254,EFT16243,EFT16245,EFT16233,EFT16234,EFT16235,EFT16237,EFT16238,EFT16222,EFT16202,EFT16265	13/03/2024 AL 15/03/2024	139.999.144.14	N/A
PRINCIPAL Y ADICIONA L	N/A	N/A	5	17/04/2024	110.006.318.58	EFT16519,EFT16501,EFT16505,EFT16509,EFT16548,EFT16504,EFT16518,EFT16502,EFT16503,EFT16506,EFT16507,EFT16520,EFT16508,EFT16510,EFT16511,EFT16560,EFT16512,EFT16513,EFT16514,EFT16522,EFT16523,EFT16524,EFT16515,EFT16516,EFT16517,EFT16525,EFT16526,EFT16527,EFT16528,EFT16529,EFT16530,EFT16562,EFT16532,EFT16555,EFT16533,EFT16534,EFT16572,EFT1653	15/04/2024 AL 16/04/2024	110.006.318.58	N/A

						6,EFT16537,EFT16554,EFT16538,EFT16538,EFT16543,EFT16544,EFT16545,EFT16546,EFT16547,EFT16549,EFT16549,EFT16551,EFT16552,EFT16553			
PRINCIPAL Y ADICIONAL	N/A	N/A	6	24/05/2024	110.003.828.57	EFT16748,EFT16747,EFT16746,EFT16743,EFT16744,EFT16738,EFT16750,EFT16752,EFT16749,EFT16737,EFT16740,EFT16736,EFT16751,EFT16742,EFT16745,EFT16764,EFT16770,EFT16762,EFT16773,EFT16775,EFT16775,EFT16768,EFT16765,EFT16769,EFT16763,EFT16767,EFT16772,EFT16772,EFT16774,EFT16784,EFT16786,EFT16785,EFT16785,EFT16831,EFT16810,EFT16805,EFT16811,EFT16832,EFT16806,EFT16807,EFT16812,EFT16816,EFT16803,EFT16815,EFT16829,EFT16829,EFT16834,EFT16798,EFT16835,EFT16817,EFT16828,EFT16808,EFT16802,EFT16813,EFT16791,EFT16793,EFT16794,EFT16795,EFT16792,EFT16792,EFT16797,EFT16804,EFT16790,EFT16789,EFT16788,EFT16856,EFT16855,EFT16896	08/05/2024 AL 21/05/2024	110.003.828.57	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$629.993.706.39	TOTAL FACTURADO		\$629.993.706.39	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$629.993.706.39	\$629.993.706.39	\$0	\$629.993.706.39	\$629.993.706.39	\$0

Que mediante certificación de pagos de fecha 09/09/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No.	Obligación No.	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
47323	624	24914524	2024-02-09	99.995.661,47	12.611.182,00	87.384.479,47

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10032 DE 2023

1324	7924	35858124	2024-02-21	99.993.262,72	12.622.893,00	87.370.369,72
1324	9624	79510724	2024-03-22	69.995.490,91	8.834.458,00	61.161.032,91
1324	13824	98158824	2024-04-09	139.999.144,14	17.668.496,00	122.330.648,14
1324	19224	154433224	2024-05-23	10.010.452,35	1.262.649,00	8.747.803,35
11124	19324	154435024	2024-05-23	99.995.866,23	12.618.819,00	87.377.047,23
11124	25524	204355424	2024-06-27	110.003.828,57	13.870.497,00	96.133.331,57
TOTALES				629.993.706,39	79.488.994,00	550.504.712,39

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-7-10032 de 2023

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-142221	26/12/2023	ENTREGA PARCIAL
2	GS-2024-013340	09/02/2024	ENTREGA PARCIAL
3	GS-2024-028287	15/03/2024	ENTREGA PARCIAL
4	GS-2024-017362	20/02/2024	ENTREGA PARCIAL
5	GS-2024-028287	15/03/2024	ENTREGA PARCIAL
6	GS-2024-038718	17/04/2024	ENTREGA PARCIAL
7	GS-2024-046566	24/05/2024	ENTREGA FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA
MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad
Deces

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL DE:**

JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ,
AUTOCHEVROLET

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-10032/2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. N° 23-7-10032 de 2023.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar

13 SEP 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ
Representante legal de AUTOCHEVROLET

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Grupo Movilidad Deces

Elaborado por: APA 11 Claudia Patricia Orozco Blanco/Auxiliar Oficina de Contratos Deces

Revisó: Subintendente Estive Manuel Arregoces Toro/Jefe (E) Grupo Contratos Deces

Aprobado por: Intendente Jefe Luis Alfredo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico Deces

Revisó: Intendente Jefe Omar Alberto Verdecia Maestre/Jefe Área Administrativa Deces

Fecha de Elaboración: 11/09/2024

Archivo\ D:\ARCHIVOS 2024

Ubicación D:\ARCHIVOS 2024\ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2023

Carrera 7ª No. 23-96